

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE POR LA QUE SE PUBLICA LA ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE LAS BECAS UMH PARA LOS ESTUDIANTES ADMITIDOS EN PROGRAMAS DE DOBLE TITULACIÓN DE LA UMH EN EL CURSO 15/16.

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de abril,

Vista la Resolución Rectoral 936/16 de 26 de mayo de 2016, de Convocatoria de becas UMH para los estudiantes admitidos en programas de doble titulación de la UMH en el curso 15/16.

Vista la publicación el 7 de julio de 2016, del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, así como del listado provisional de ayudas asignadas, y finalizado el 19 de julio de 2016, el plazo concedido para la presentación de posibles alegaciones, y una vez atendidas las mismas.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar definitivamente las becas UMH para los estudiantes admitidos en programas de doble titulación de la UMH en el curso 15/16, quedando como se contempla en el ANEXO I a la presente resolución.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en los tabloneros de anuncios del Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como de sus Registros Auxiliares, considerándose la fecha de publicación en los mismos como la fecha de notificación a los interesados a todos los efectos.

TERCERO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del interesado, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL RECTOR
P.D. VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES
R.R. 0646/15 de 29 de abril, D.O.C.V. núm. 7522, 11.05.2015
R.R.730/11 de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27.05.2011

Fdo.: Vicente Micol Molina

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS ASIGNADAS

LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS ASIGNADAS		
NOMBRE	IMPORTE AYUDA	IMPORTE AYUDA VIAJE
DÍAZ PÉREZ, JOSÉ LUÍS	2.400.-€	Importe máximo de 800.-€ (se financiará el importe real derivado del desplazamiento hasta el límite máximo)
GRAO CARTAGENA, LAURA	2.400.-€	Importe máximo de 800.-€ (se financiará el importe real derivado del desplazamiento hasta el límite máximo)
MOLINA MORENO, ROSA MARÍA	2.400.-€	Importe máximo de 400.-€ (se financiará el importe real derivado del desplazamiento hasta el límite máximo)
PÉREZ TEROL, CARLOS	2.400.-€	Importe máximo de 400.-€ (se financiará el importe real derivado del desplazamiento hasta el límite máximo)
SANCHO IBERNÓN, ALEJANDRO	2.400.-€	Importe máximo de 400.-€ (se financiará el importe real derivado del desplazamiento hasta el límite máximo)
SOLER MUJERIEGO, JAVIER	2.400.-€	Importe máximo de 400.-€ (se financiará el importe real derivado del desplazamiento hasta el límite máximo)

